RESOLUCIÓN N° 2.278/2023
Encarnación, 23 de marzo del 2023

VISTO:

Atento al Dictamen emanado por la U.O.C. con relación a la necesidad de ampliar el contrato adjudicado con la **EMPRESA UNIPERSONAL ACUÑA REPRESENTACIONES,** con R.U.C. N°. 891.548-2, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 PARA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" - I.D. N°. 422.723.**----------

CONSIDERANDO:

Que, el referido dictamen dice: *"...Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA ACUÑA REPRESENTACIONES, adjudicado** en el llamado de referencia y no supera el 20 % del monto total adjudicado conforme al siguiente detalle adjuntado en el Convenio firmado entre las partes.* ----------

Que, el contrato suscrito con la Empresa dentro de la citada Contratación, se encuentra vigente, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el monto a ser ampliado, y no supera el porcentaje establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas en su Art. 63/ CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, reuniendo así los requisitos exigidos por la norma legal citada y transcripta.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) CONCEDER la ampliación del monto del contrato a favor de la empresa **EMPRESA ACUÑA REPRESENTACIONES,** con R.U.C. N°. 80003140-7, para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" - I.D. N°. 422.723,** por el monto de **Gs. 3.191.430** (guaraníes tres millones ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta), con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal